

ACTA Nº JGL2016/23
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 29 de junio de 2016, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2016/23 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto

de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de junio de 2016.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados. PRP2016/2581

2.2º. ACTA del Tribunal de Valoración que rige la Prueba de Aptitud para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxis. PRP2016/2354

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.3°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a N°/REF.: SJ07-16-012. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 027/16. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Jesús Jiménez Aguilar. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado. PRP2016/2480

2.4°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a N°/REF.: SJ07-16-037. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 256/16. Compañías de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Arval Service Lease S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado. PRP2016/2481

2.5°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a N°/REF.: SJ07-16-046. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 291/16. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Salvador Campoy Fernández. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado. PRP2016/2482

2.6°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a N°/REF.: SJ07-16-049. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 905/15. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: José Luis Martínez Cravioto. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado. PRP2016/2483

2.7°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a N°/REF.: SJ03-15-006. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 343/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Remitiendo Resolución que pone fin al Recurso y devolución Expte. Administrativo. PRP2016/2484

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.8°. PROPOSICIÓN relativa a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo, con carácter urgente y extraordinario, trabajadores inscritos como desempleados para poder ocupar puestos vacantes de socorristas acuáticos durante los meses de julio y agosto de 2016 y formalización de contratos laborales. PRP2016/2470

2.9°. PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de ayuda financiera en relación al Proyecto de Urbanización del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar. PRP2016/2497

2.10°. PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de ayuda financiera para la realización del Proyecto de Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y su entorno próximo. PRP2016/2498

2.11°. PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Inspector Antonio Torres Torres frente a la resolución de 11 de noviembre de 2015, sobre reclamación de diferencias retributivas por sustitución en el puesto de Jefatura. PRP2016/2326

Firma 2 de 2	30/06/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	30/06/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2.12º. PROPOSICIÓN relativa al requerimiento de la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía sobre modificación anulación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2016 correspondiente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).PRP2016/2334

2.13º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra de Instalaciones de Suministro de Agua Fría y Caliente en Vestuarios para Uso Deportivo en el Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles, Roquetas de Mar. PRP2016/2151

2.14º. ACTA de la Mesa de Contratación relativa al procedimiento de licitación de la explotación de los servicios de bar-cafetería de instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas Mar: CDU Juan González Fernández y Campo de Fútbol de Aguadulce, expte. 01/16.-CDU. PRP2016/2345

3º. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de junio de 2016,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2016, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados. PRP2016/2581

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación.

LISTADO DE RESOLUCIONES

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Código	Fecha resolución	Título
2016/4034	24/06/2016	RESOL. DESESTIMATORIA DEVOLUCION. 6934601-99. MERINO PEREZ MIGUEL
2016/4033	24/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION 3 EDAD DE LA GLORIA 2016
2016/4032	24/06/2016	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS. 6934601-42. MERINO PEREZ MIGUEL
2016/4031	24/06/2016	AUTORIZAR AL PENADO DON PEDRO JOSÉ MENA GONZÁLEZ, PARA QUE PUEDA PRESTAR EN ESTA ENTIDAD LOCAL EL PLAN DE EJECUCIÓN DE SU PENA DE 177 JORNADAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DESDE EL DÍA 22.06.2016.
2016/4030	24/06/2016	RESOLUCION ESTIMATORIA BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA. 5204204-16. CARVAJAL MARIN LUIS FCO
2016/4029	24/06/2016	RESOL. DESESTIMATORIA DEVOLUCION. 6934601-93. MERINO PEREZ MIGUEL
2016/4028	24/06/2016	AUTORIZAR AL PENADO DON PEDRO JOSÉ MENA GONZÁLEZ, PARA QUE PUEDA PRESTAR EN ESTA ENTIDAD LOCAL EL PLAN DE EJECUCIÓN DE SU PENA DE 177 JORNADAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DESDE EL DÍA 22.06.2016.
2016/4027	24/06/2016	RESOL DESESTIMATORIA DEVOLUCION. 6934601-98. MERINO PEREZ MIGUEL
2016/4026	24/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 240 2
2016/4025	24/06/2016	AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNO D. IVÁN MONZÓN OJEDA DEL GRADO EN ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, EN EL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.
2016/4024	24/06/2016	AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNO D. JESÚS GALÁN SÁNCHEZ DEL GRADO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, EN EL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
2016/4023	24/06/2016	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA 2016/1686
2016/4022	24/06/2016	RESOLUCIÓN SERVICIOS VARIOS EN NOVILLADA DE JUNIO
2016/4021	24/06/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO DE REPARACIÓN DE MUELLE DE CARGA (TEATRO AUDITORIO)



2016/4020	24/06/2016	RESOLUCION ADQUISICION MATERIAL UNIDAD DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL
2016/4019	24/06/2016	RESOLUCION ADQUISICION ESCUDOS IDENTIFICATIVOS GRUPO OPERATIVO TACTICO DE LA POLICIA LOCAL (G.O.T.)
2016/4018	24/06/2016	RESOLUCION ADQUISICION DIVISAS PARA UNIFORMIDAD DE MANDOS DE LA POLICIA LOCAL
2016/4017	24/06/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE ACTIVIDAD TEATRO AUDITORIO
2016/4016	24/06/2016	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA BODA CIVIL EXP. 1791/2982
2016/4015	24/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN BODA CIVIL EXP. 1811/3001
2016/4014	24/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 241
2016/4013	24/06/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN NOVILLADA
2016/4012	24/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 243
2016/4011	24/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 244
2016/4010	24/06/2016	RESOLUCION RELATIVA A APROBAR EL IMPORTE DE 4.702,50 € EN CONCEPTO DE INDEMINIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL
2016/4009	24/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 242
2016/4008	24/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACION BODA CIVIL EXP. 1806/2998
2016/4007	24/06/2016	RESOLUCION CELEBRACION BODA CIVIL EXP. 1809/2999
2016/4006	24/06/2016	RESOLUCION AES RAMATOULAYE NIANG EXPTE 12039 UTS 1
2016/4005	23/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL EXP. 1804/2820
2016/4004	23/06/2016	RESOLUCION POR LA QUE SE PROCEDE A CONSIGNAR CANTIDADES COMO DEPOSITO DE INDEMNIZACION POR OCUPACION EXPROP VARIANTE
2016/4003	23/06/2016	DECRETO DE DESIGNACIÓN LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON N° AUTOS 254/16
2016/4002	23/06/2016	RESOLUCION QUE DEJA SIN EFECTO RESOLUCION 3830 POR DUPLICIDAD CON LA 3825
2016/4001	23/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACION BODA CIVIL EXP. 1802/2966
2016/4000	23/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL EXP. 1805/2968
2016/3999	23/06/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DIRECCION OBRA Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD APERTURA CALLE TOMAS BRETON PARA CONEXION CON AVDA CAMARA DE COMERCIO Y PAVIMENTACION DE ENTORNO CON AIMA, POR IMPORTE 4.750,00

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

		EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/3998	23/06/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DISEÑO E IMPRESION PUBLICIDAD LA NOCHE EN BLANCO 2016 CON PLATAFORMA DE PUBLICIDAD POR IMPORTE DE 1.391,50 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/3997	23/06/2016	RESOLUCIÓN ABONO NOMINA JUNIO 2016
2016/3996	23/06/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO DESTINADO A LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL CON SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ POR IMPORTE DE 20.045,57 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/3995	23/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 239
2016/3994	23/06/2016	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA PLAZA TORRE CLARA 2 P03 36 2016/2907
2016/3993	23/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL/2910
2016/3992	23/06/2016	RESOLUCION PREVISION DE GASTO FIESTAS 200 VIVIENDAS 2016
2016/3991	23/06/2016	RESOLUCIÓN SERVICIOS MÉDICOS FESTEJOS TAURINOS
2016/3990	23/06/2016	CONTESTACION A LAS ALEGACIONES DEL PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION
2016/3989	23/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL/2915
2016/3988	23/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN BODA CIVIL EXP. 1801/2822
2016/3987	23/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL/2666
2016/3986	23/06/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO DE ARENEROS (FESTEJOS TAURINOS)
2016/3985	23/06/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 371/2916
2016/3984	23/06/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/3983	23/06/2016	RESOL. DESESTIMATORIA BONIF. FAMILIA NUMEROSA GARAJE. 5194805-9. FUNCIA MOREDA EDUARDO
2016/3982	23/06/2016	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA CALLE MADRID 33 1 F 2016/2935
2016/3981	23/06/2016	RESOLUCION APROBACION CAMBIOS DE DOMINIO
2016/3980	23/06/2016	RESOLUCION RELATIVO A CONTESTACION A ALEGACIONES PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACION 2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2016/3979	23/06/2016	RESOLUCION RELATIVA A CONTESTACION A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS PARA LA AYUDA A LA CONTRATACION 2016
2016/3978	23/06/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 725/2967
2016/3977	23/06/2016	RESOLUCIÓN ASESORAMIENTO TEATRAL JUAN JOSÉ MARTÍN UCEDA
2016/3976	23/06/2016	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA AVDA SABINAR 121 P02 F 2016/2928
2016/3975	23/06/2016	RESOLUCIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESES (CORRIDAS DE TOROS)
2016/3974	23/06/2016	RESOL. DESESTIMATORIA DEV. 5279201-1-2-3. CARVAJAL MARIN LUIS FCO
2016/3973	23/06/2016	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA CALLE ROMANILLA 19 P03 C 2016/2933
2016/3972	22/06/2016	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXPTE. 09ALC22.06.16
2016/3971	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD CORTIJOS DE MARIN 2016
2016/3970	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION 3 EDAD DE AGUADULCE 2016
2016/3969	22/06/2016	RESOLUCION OBRA MENOR EXPTE 726-16
2016/3968	22/06/2016	RESOLUCION OBRAS MENORES 20-05-16
2016/3967	22/06/2016	RESOLUCION AES AGUSTINA RIVERO RIOS EXPTE. 12257 UTS 4
2016/3966	22/06/2016	RESOLLUCION SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD LAS MARINAS CRUCES 2016
2016/3965	22/06/2016	RESOLUCION AES AMBAR DESIREÉ BUFFARDI REINALES EXPT. 12254 UTS 3
2016/3964	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION 3 EDAD DE LAS LOSAS 2016
2016/3963	22/06/2016	RESOLUCION AEF AMINA KHOUICHE EXPTE 11973 UTS 1
2016/3962	22/06/2016	RESOLUCION AEF AISHA ISMAEL OMOBUDE EXPTE. 10375 UTS 9
2016/3961	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD HORTICHUELAS CRUCES 2016
2016/3960	22/06/2016	CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA PAVIMENTACION MEDIANTE HORMIGON POROSO DE ALCORQUES EN TRAMO AVDA SABINAL CON GESFORAL SL, POR IMPORTE DE 7.234,77 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/3959	22/06/2016	RESOLUCION AES MARIA CONCEPCION GARCIA PEREZ EXPTE. 12069 UTS 6

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

2016/3958	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD EL SOLANILLO 2016
2016/3957	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD DE LA GLORIA CRUCES 2016
2016/3956	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION LAS LOSAS CRUCES 2016
2016/3955	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD LAS MARINAS 2016
2016/3954	22/06/2016	INSCRIPCIÓN ASOCIACION MUJER CUERPO Y MENTE
2016/3953	22/06/2016	RESOLUCION SUBVENCION ASOCIACION 3 EDAD HORTICHUELAS 2016
2016/3952	22/06/2016	RESOLUCION AEF RAMATOULAYE NIANG EP NIAG EXPTE.11997 UTS 1
2016/3951	22/06/2016	RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE SONDEO DE DRENAJE PARA LA RECOGIDA DE AGUAS EN EL PARAJE DE EL SOLANILLO A FIN DE EVITAR EMBALSES PRODUCIDOS POR LA LLUVIA CON LA MERCANTIL PERFORACIONES EXPOA SL, POR IMPORTE DE 8.046,50 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/3950	22/06/2016	RESOLUCION AEF AMINA KHOUICHE EXPTE. 11973 UTS 1
2016/3949	22/06/2016	RESOLUCION AES MARIA CONCEPCION GARCIA PEREZ EXPTE. 12069 UTS 6
2016/3948	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 238
2016/3947	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 233
2016/3946	22/06/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR ANALISIS AGUA PISCINA MUNICIPAL
2016/3945	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 237
2016/3944	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 231
2016/3943	22/06/2016	DECRETO DE DESIGNACIÓN LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON N° AUTOS 62/2016
2016/3942	22/06/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/3941	22/06/2016	PROPUESTA DE RESOLUCION DE CESION SALON DE ACTOS BIBLIOTECA AL AMPA LOS GIGANTES DEL CEIP TORREQUEBRADA 18-06-2016
2016/3940	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 234
2016/3939	22/06/2016	RESOLUCION CESION SALON DE ACTOS BIBLIOTECA ROQUETAS AL CEIP VIRGEN DEL ROSARIO 21 Y 22 DE JUNIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2016/3938	22/06/2016	RESOLUCION DE CESION CASTILLO SANTA ANA PARA BODA CIVIL MARIA CONCEPCION AMADOR GOMEZ 18-06-2016
2016/3937	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 232
2016/3936	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 230
2016/3935	22/06/2016	RESOLUCIÓN TAQUILLA CACHIMBA MUSIC, SL (NIÑA PASTORI)
2016/3934	22/06/2016	RESOLUCION CESION SALON TEATRO ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA A LA ESCUELA DE BAILE EVA CRUZ PARA XVII FESTIVAL DE DANZA EL DÍA 26-06-2016
2016/3933	22/06/2016	RESOLUCION CESION ANFITEATRO CLUB BALONMANO ROQUETAS DIA 16 DE JUNIO DE 2016
2016/3932	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 235
2016/3931	22/06/2016	RESOLUCIÓN LIBRAMIENTO COLEGIO VETERINARIOS (FESTEJOS TAURINOS)
2016/3930	22/06/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. - AIS 236
2016/3929	21/06/2016	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE OBRA PARA MEJORA DE FIRME EN EL BARRIO DE LOS INSTITUTOS SEGUN PROYECTO CON FIRCOSA DESARROLLOS SL, POR IMPORTE DE 34.124,86 EUROS (IVA INCLUIDO)
2016/3928	21/06/2016	RESOLUCIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL/2564
2016/3927	21/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION TASAS JORGE GIL GIL
2016/3926	21/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA BODA CIVIL 04 DE JUNIO DE 2016 DE D. ROBERTO ROMERO ANEIROS
2016/3925	21/06/2016	ALTA VADO EN CL SANTA ISABEL Nº 21 DE 2.40 M LM Nº 070-16 EXPE 110-16
2016/3924	21/06/2016	DENEGACION CARGA-DESCARGA EN PZ SUDAFRICA EXPTE 111-16 V
2016/3923	21/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION TASAS Mª TERESA ATRIO
2016/3922	21/06/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/3921	21/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA BODA CIVIL DIA 28 DE MAYO DE 2016 DE D. DRAGAN ROICOV
2016/3920	21/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION TASAS ANA BELEN ROMERO GONZALEZ
2016/3919	21/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA BODA CIVIL DOÑA MARIA CONCEPCION AMADOR GOMEZ DIA 18 DE JUNIO DE 2016
2016/3918	21/06/2016	TRANSFERENCIAS DE CREDITOS EJERCICIO 2016 08ALC20.06.16
2016/3917	21/06/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-54

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

2016/3916	21/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO DE JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0404
2016/3915	21/06/2016	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA PLAZA SOR DOLORES 1 BLQ4 4A 2016/2904
2016/3914	21/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0414
2016/3913	21/06/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-50
2016/3912	21/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0410
2016/3911	21/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA N° 04.0792-0404
2016/3910	21/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0213
2016/3909	21/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0483
2016/3908	21/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA 04.0792-0404
2016/3907	21/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0415
2016/3906	20/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0213
2016/3905	20/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0058
2016/3904	20/06/2016	RESOLUCION 319-16 EXENCION IVTM AGRICOLA E6060BBR
2016/3903	20/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO DE JUSTIPRECION FINCA 04.0792-0056
2016/3902	20/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA N° 04.0792-0055
2016/3901	20/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0057
2016/3900	20/06/2016	ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO FINCA 04.0792-0054
2016/3899	20/06/2016	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA, AVDA SABINAR 305 BL2 P03 E35 2016/2863
2016/3898	20/06/2016	RESOLUCION 340-16 DEVOLUCION DUPLICIDAD RECAUDACION N° 12
2016/3897	20/06/2016	RESOLUCION 316-16 EXENCION IVTM ANTIGUEDAD M363261
2016/3896	20/06/2016	AUTORIZACIÓN ABONO INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL CON MOTIVO DE SU ASISTENCIA A JUICIOS DURANTE EL MES DE MAYO 2016
2016/3895	20/06/2016	RESOLUCION 315-16 DENEGATORIA IVTM M2899MT POR ANTIGUEDAD
2016/3894	20/06/2016	RESOLUCION 322-16 EXENCION MINUSVALIA 8690BLB
2016/3893	20/06/2016	AUTORIZACIÓN LICENCIA LACTANCIA FUNCIONARIO DE CARRERA DON EUSEBIO JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ
2016/3892	20/06/2016	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA IVTM 0185JNS
2016/3891	20/06/2016	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA IVTM 4557HNS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2016/3890	20/06/2016	RESOLUCION 213-16 DEVOLUCION DENEGATORIA DIFERENCIA PP ICIO EXPTE. 423-15
2016/3889	20/06/2016	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA IVTM 6349GLP
2016/3888	20/06/2016	DENUNCIA PLAYAS15. 852. H-19URB. 4.740€.
2016/3887	20/06/2016	DENUNCIA PLAYAS.15. H.S. 27 Y 28 PS.
2016/3886	20/06/2016	RESOLUCIÓN EXPE. RESP. PATR. 105/2015
2016/3885	20/06/2016	RESOLUCIÓN EXPE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 114/2015
2016/3884	20/06/2016	EXPTE 86/16 ES INICIO PROC SANC Y PRECINTO MUSICA POR EJERCER ACTIV DISTINTA LOCAL DENOMINADO MAREA SITO EN AV ANTONIO MACHADO 100
2016/3883	20/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE 04.0792-0271
2016/3882	20/06/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPTE N° 1020-2015 OBRAS; 347-15 AM
2016/3881	20/06/2016	LICENCIA UTILIZACION PARA CENTRO DE ESTETICA EN CL HORTICHUELAS 12 EXPTE 106-15
2016/3880	20/06/2016	AMPLIACION PLAZO PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS LICENCIA UTILIZACION A ON FITNESS GROUP EXPTE 298-15
2016/3879	20/06/2016	LICENCIA PARCELACION LOCAL DE 57,20 M EN CL INFANTA ELENA N° 7 EXPTE 531-16
2016/3878	20/06/2016	EXPTE 87/16 ES INICIO PROC SANC Y MEDIDA CAUTELAR PRECINTO POR CARECER LICENCIA GASOLINERA SITA EN AV SABINAR 331
2016/3877	20/06/2016	EXPTE 83/16 ES INICIO PROC SANC Y PRECINTO EQUIPOS MUSICA POR EJERCER ACTIVIDAD DISTINTA LOCAL DENOMINADO JAZMIN SITO EN AV ANTONIO MACHADO 94
2016/3876	20/06/2016	VALIDACION SOLICITUDES RMDVP
2016/3875	20/06/2016	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPTE. RESP.PATRIMONIAL 049_2016
2016/3874	20/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPTE. RESP.PATRIMONIAL 048_2016
2016/3873	20/06/2016	EXPTE 08/16 DE PROP JGL SRA CONCEJAL DELEGADA DE SUSPENSION PRECINTO LOCAL EN CL JULIAN ARCAS LACAL 23 DENOMINADO SUPERMERCADO SUPREMO POR HABER REGULARIZADO SU SITUACION A LA NORMATIVA
2016/3872	20/06/2016	AMPLIACION DE PLAZO POR UN MES PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS LICENCIA DE UTILIZACION INOCIA EXPTE 171/15
2016/3871	20/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA N° 04.0792-211

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

2016/3870	20/06/2016	EXPTE 85/16 ES INICIO PROC SANCIONADOR CON PRECINTO EQUIPOS MUSICA POR NO ESTAR AUTORIZADO LOCAL DENOMINADO TEQUILA EN AV ANTONIO MACHADO 91
2016/3869	20/06/2016	EXPTE 88/16 ES INICIO PROC SANC CON MEDIDA CAUTELAR PRECINTO LOCAL POR CARECER LICENCIA E INCUMPLIR GRAVEMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EL ESTABLECIMIENTO SITO EN CR ALICUN 66 DENOMINADO HIPER INDALE
2016/3868	20/06/2016	EXPTE 81/16 ES INICIO PROC SANC Y PRECINTO MUSICA POR EJERCER ACTIVIDAD DISTINTA TITULAR LICENCIA LOCAL GOA EN AV ANTONIO MACHADO 88
2016/3867	20/06/2016	EXPTE 84/16 ES INICIO PROC SANC Y PRECINTO EQUIPOS MUSICA POR EJERCER ACTIVIDAD DISTINTA LOCAL DENOMINADO GOA SITO EN AV ANTONIO MACHADO 88
2016/3866	20/06/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/3865	20/06/2016	RESOLUCION INCOACION EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2016/3864	20/06/2016	RESOLUCION EXPTE. RESP PATRIMONIAL 27_2016
2016/3863	20/06/2016	RESOLUCION DE INCOACION EXPTE. RESP. PATRIMONIAL 049_2016
2016/3862	20/06/2016	RESOLUCION RESP PATRIMONIAL 22_2016
2016/3861	20/06/2016	DESESTIMIENTO DE VADO EN CL MICHIGAN N° 10 EXPTE 106-16 V
2016/3860	20/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE 04.0792-0448
2016/3859	20/06/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES N° 1093-2015 OBRAS (363-15 AM)
2016/3858	20/06/2016	RESOLUCION OBRAS MENORES 8-06-16
2016/3857	20/06/2016	L PARCELACION DE 107 M2 EN AV CARLOS III N° 118 EXPTE 255-16
2016/3856	20/06/2016	RESOLUCIÓN EXPE. RES. PATR. 011/2016
2016/3855	20/06/2016	CAMBIO PUESTO ARTESANIA BAJADA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE
2016/3854	20/06/2016	ALTA VADO EN CL ZURBARAN N° 4 DE 2.40 M LM N° 068-16 EXPTE 108-16
2016/3853	20/06/2016	RENUNCIA PUESTO ARTESANIA CL POLONIA
2016/3852	20/06/2016	RESOLUCION DSISTIMIENTO LICENCIA O. MENOR EXPTE 516-16
2016/3851	20/06/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTES N° 24-2016 OBRAS (10-16 AM)
2016/3850	20/06/2016	LICENCIA PARCELACION DE 540 M2 EN AV MOTRIL N° 2 EXPTE 427-16

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2016/3849	20/06/2016	AUTORIZACION CONTENEDOR OBRAS CL LUGO 32
2016/3848	20/06/2016	RESOLUCION OTORGAMIENTO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES N° 889-2013 OBRAS (420-13 AM)
2016/3847	20/06/2016	AUTORIZACION CONTENEDOR OBRAS AV PLAYA SERENA 40
2016/3846	20/06/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES N° 13-2009 OBRAS (4-09 AM)
2016/3845	20/06/2016	CAMBIO TITULARIDAD CARGA-DESCARGA EN AV SABINAR EXPTE 98-16 V
2016/3844	20/06/2016	RESOLUCION DESISTIMIETNO LIC. OBRA MENOR EXPTE 559-16
2016/3843	20/06/2016	LICENCIA PARCELACION EN CL DINAMARCA EXPTE 601-16
2016/3842	20/06/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES N° 1132-2014 OBRAS (435-14 AM)
2016/3841	20/06/2016	RESOLUCION DE COMPENSACION TOVP ENDESA MAYO 2016
2016/3840	20/06/2016	AUTORIZACION CONTENEDOR OBRAS CL JESUS DE PERCEVAL 6
2016/3839	20/06/2016	RENUNCIA PUESTO ARTESANIA FRENTE RESIDENCIA TIEMPO LIBRE
2016/3838	20/06/2016	LICENCIA PARCELACION LOCAL DE 183,82 M2 EN AV CURRO ROMERO N° 24 EXPTE 493-16
2016/3837	17/06/2016	RESOLUCION DEVOLUCION TASA GERTRUDIS GUTIERREZ GIL
2016/3836	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE 04.0792-0454
2016/3835	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA N° 04.0792-0280
2016/3834	17/06/2016	RESOLUCION DEPENDENCIA TRINIDAD SANCHEZ HERNANDEZ EXPTE.11594 UTS 3
2016/3833	17/06/2016	RESOLUCION 257-16 DEVOLUCION IVTM 2016 POR ESTAR EXENTO POR ANTIGUEDAD
2016/3832	17/06/2016	INFORME PROPUESTA SAD MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ABAD EXPTE. 7118 UTS 2
2016/3831	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA 04.0792-0421
2016/3830	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA N° 04.0792-0173
2016/3829	17/06/2016	RESOLUCION SAD MUNICIPAL MAYO 2016
2016/3828	17/06/2016	DECRETO DE DESIGNACIÓN LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON N° AUTOS 32/16
2016/3827	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE N° 04.0792-

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cfff66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



		0191
2016/3826	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA 04.0792-0246
2016/3825	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA N° 04.0792-0173
2016/3824	17/06/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/3823	17/06/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE N° 336-1980
2016/3822	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA N° 04.0792-0188
2016/3821	17/06/2016	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2016-51
2016/3820	17/06/2016	RESOLUCION FALLECIMIENTO LUIS CARLOS CUESTA SORIANO
2016/3819	17/06/2016	RESOLUCION 208-16 DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS
2016/3818	17/06/2016	RESOLUCION ORDEN DE PAGO JUSTIPRECIO VARIANTE FINCA N° 04.0792-0455
2016/3817	17/06/2016	DECRETO RELATIVO A ELEVAR A DEFINITIVO LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DEL SEMIENLACCE DE ACCESO A AGUADULCE NORTE EN EL PUNTO KILOMETRICO 431+070 DE LA N-340/E15

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2°. ACTA del Tribunal de Valoración que rige la Prueba de Aptitud para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxis. PRP2016/2354

Se da cuenta de la siguiente Acta:

"ACTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN QUE RIGE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXIS.

Siendo las diez horas del día 15 de junio del 2016, en la Sala de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para su constitución y valoración, se reúnen los Sres. miembros del Tribunal de Valoración que rige el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante Resolución de fecha 30 de marzo de 2016, inscrita en el Libro de Resoluciones con Núm.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente



2016/1744, (B.O.P. núm. 65 de fecha 7 de abril de 2016) y cuyas Bases y convocatoria han sido publicadas en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento.

Con fecha 6 de junio de 2016 se dictó Decreto de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad relativo a la lista de admitidos y excluidos y designación de los miembros de la Comisión de Valoración de la fase de oposición, que ha sido publicada en el Tablón de Edictos.

Forman la Comisión de Valoración las siguientes Sres.:

PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López Rivas, Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

VOCAL: Don Antonio Villanueva Malpica, Subinspector adscrito a Tráfico.

SECRETARIO: Don Cándido Montoya Fernández de la Reguera, Funcionario adscrito a la Secretaría General, por Delegación del Secretario General.

A continuación, se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos, contrayéndose a los siguientes:

Apellidos y Nombre	Núm. D.N.I
Catalin Vanescu	X-6064210-F
María Lopera Lopera	52361798-K
Jonatan Francisco Carrión Pérez	75256390-E

Tras el llamamiento se ha procedido a la realización de la prueba teórica, que ha consistido en contestar 50 preguntas, en un periodo máximo de 1 horas. Se declaran "Aptos" aquellos aspirantes que superen el 50 % de las preguntas, teniendo en cuenta que por cada tres preguntas erróneas se le restará una pregunta acertada.

El resultado de la prueba teórica es el siguiente:

Apellidos y Nombre	Núm. D.N.I	Prueba Teórica
Catalin Vanescu	X-6064210-F	APTO
María Lopera Lopera	52361798-K	APTO
Jonatan Francisco Carrión Pérez	75256390-E	APTO

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Todos los aspirantes que han resultado aprobados en la Prueba Teórica deberán acreditar en un plazo de dos años (vigencia de la primera prueba) los requisitos exigidos en el Art. 60 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxis) del Municipio de Roquetas de Mar para poder realizar la prueba práctica, que concluye el presente proceso selectivo."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta reseñada, dando traslado del presente a los interesados.

2.3º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nº/REF.: SJ07-16-012. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 027/16. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Jesús Jiménez Aguilar. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado. PRP2016/2480

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 22 de junio de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 15 de enero de 2016 en la Avd. del Sabinal frente Cajamar de Roquetas de Mar, por el vehículo Chevrolet Cruze y con matrícula 4042-GYL, propiedad de D. Jesús Jiménez Aguilar, y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 027/16.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 15 de enero de 2016 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 027/16.
- Con fecha 28 de enero de 2016 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 25 de enero de 2016 se solicita a la Sra. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 10 de febrero de 2016 se emite informe por la Sra. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de palmera y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 400 Euros.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



- Con fecha 24 de mayo de 2016 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de señal vertical de Paso de Peatones y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 120 Euros.
- Con fecha 6 de junio de 2016 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 520 Euros.
- Con fecha 13 de junio de 2016 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 520 Euros, con número de operación: 120160004063, número de ingreso: 20160003039.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Cl. Sierra de las Villas nº 24. 04240- Viator - Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.4º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nª/REF.: SJ07-16-037.
Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 256/16. Compañías de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Arval Service Lease S.A.
Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado. PRP2016/2481

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 22 de junio de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 13 de abril de 2016 en la Cl. Estación junto a Cl. Silencio de Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Mondeo y con matrícula 1187-JMW, propiedad de Arval Service Lease S.A., y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 256/16.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

- Con fecha 14 de abril de 2016 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 256/16.
- Con fecha 18 de abril de 2016 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 28 de abril de 2016 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de pila de escamoteable y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 2.232,81 Euros.
- Con fecha 5 de mayo de 2016 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 2.232,81 Euros.
- Con fecha 15 de junio de 2016 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 2.232,81 Euros, con número de operación: 120160004152, número de ingreso: 20160003113.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Cl. Sierra de las Villas nº 24. 04240- Viator - Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nª/REF.: SJ07-16-046.
Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 291/16. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Salvador Campoy Fernández. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado. PRP2016/2482

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 22 de junio de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 29 de abril de 2016 en la Cl. Estación

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



de Roquetas de Mar, por el vehículo BMW 318 y con matrícula J-1055-V, propiedad de D. Salvador Campoy Fernández, y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 291/16.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 16 de mayo de 2016 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 291/16.
- Con fecha 13 de mayo de 2016 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de pila de escamoteable y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 733,14 Euros.
- Con fecha 19 de mayo de 2016 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 733,14 Euros.
- Con fecha 15 de junio de 2016 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 733,14 Euros, con número de operación: 120160004153, número de ingreso: 20160003114.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Cl. Sierra de las Villas nº 24. 04240- Viator - Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nª/REF.: SJ07-16-049.
Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 905/15. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: José Luis Martínez Cravioto. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado. PRP2016/2483

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 22 de junio de 2016

"ANTECEDENTES

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 13 de diciembre de 2015 en la Ctra. De Alicún junto Discoteca H2O de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Megane y con matrícula 3855-DNC, propiedad de D. José Luis Martínez Cravioto, y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 905/15.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 17 de mayo de 2016 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 905/15.

- Con fecha 17 de mayo de 2016 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.

- Con fecha 24 de mayo de 2016 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de señal vertical de dirección, bordillos y base de farola y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 321 Euros.

- Con fecha 3 de junio de 2016 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 321 Euros.

- Con fecha 13 de junio de 2016 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 321 Euros, con número de operación: 120160004064, número de ingreso: 20160003040.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Cl. Sierra de las Villas nº 24. 04240- Viator - Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente



2.7º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa a Nª/REF.: SJ03-15-006.
Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 343/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Remitiendo Resolución que pone fin al Recurso y devolución Expte. Administrativo. PRP2016/2484

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 22 de junio de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por D. Francisco Álvarez Martín se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 343/14 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, contra el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014 por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, que inadmite recurso extraordinario de revisión y recurso de alzada frente a Resoluciones de fecha 8 de abril de 2011 y 15 de noviembre de 2011.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 16 de junio de 2016 nos ha sido notificado testimonio de la resolución por la que se declara terminado el recurso contencioso administrativo referenciado, junto con el expediente administrativo correspondiente.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Dar traslado de la copia de la Resolución que pone fin al Recurso , Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Área de Servicios Sociales, para su debida constancia, y se deberá acusar recibo de la recepción de la Resolución que pone fin al Recurso y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.8º. PROPOSICIÓN relativa a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo, con carácter urgente y extraordinario, trabajadores inscritos como desempleados para poder ocupar puestos vacantes de socorristas acuáticos durante los meses de julio y agosto de 2016 y formalización de contratos laborales. PRP2016/2470

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016



Se da cuenta de la Proposición del/la Concejale Delegado/a de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 21 de junio de 2016

1. Con fecha 16.06.2016 -1.373- por el Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento, se nos ha remitido informe, que de forma sucinta viene a indicar, que ante la campaña que comenzó el mes de junio de vigilancia y salvamento en las playas del término municipal, se hace necesario disponer del personal contratado como socorrista acuático durante los meses de julio y agosto en los mismos términos cuantitativos de personal de refuerzo que el ejercicio pasado 2015.

2. Este refuerzo no puede ser cubierto con el personal integrante de la Bolsa de Empleo por agotamiento del número de ésta, establecida con arreglo al acuerdo municipal de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2015, relativa a la aprobación de las Bases y Convocatoria para proveer 48 puestos de trabajo de Socorristas Acuáticos- BOPA. núm. 82, 30.04.2015-.

3. A la vista de las circunstancias que se producen ante las vacantes en la actividad de socorristas acuáticos – 14 puestos- , lo que conllevaría dejar sin este servicio público de seguridad y salud en las playas del litoral de la costa de Roquetas de Mar, se hace necesario con carácter urgente e inaplazable la contratación temporal de trabajadores/as aspirantes, que puedan realizar las tareas descritas en estos puestos de socorristas acuáticos en las zonas costeras establecidas por la Delegación de Turismo en concordancia con el Área de Protección Civil.

4. Por conducto del SAE, el perfil personal, académico y profesional que debe de ostentar el trabajador o trabajadora que oferte sus servicios a este Ayuntamiento para poder acceder a uno de estos puestos temporal a jornada completa -40 horas-, de lunes a domingo, con los descansos obligatorios, deberá de justificar sus aptitudes, al menos, con la siguiente documentación :

- 1.- Curriculum vitae.
- 2.- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente o documento de residencia legal en su caso.
- 2.- Fotocopia cotejada del Título de Socorrismo Acuático o equivalente actualizado.
- 3.- Fotocopia cotejada de las titulaciones que se acrediten según consta en la base quinta del proceso de selección citada en el diario oficial provincial del ejercicio 2015.
- 4.- Certificado médico de no padecer enfermedad alguna que impida realizar las pruebas físicas y exención al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad derivada de la realización de las mismas.

Firma 2 de 2		Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		30/06/2016
Firma 1 de 2		Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		30/06/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



5. A los/as aspirantes que el SAE nos remita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar podrán ser sometidos/as por la misma Comisión de Valoración que el ejercicio pasado, a las pruebas de calificación establecidas en las Bases de la Convocatoria publicada en el BOPA. número 82, de 30.04.2015.

6. Debido a las fechas de ultimación de las nóminas del mes de Junio, este informe – propuesta deberá de ser completado con el informe de la Responsable de Prestaciones Económicas e Intervención de Fondos para que se pueda llevar a puro y debido efecto en los tiempos convenidos.

Por cuanto antecede, y con respeto a los principios de publicidad y concurrencia, mérito, igualdad y capacidad, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, previa informe de la Intervención de Fondos en donde se indique que existe suficiente consignación presupuestaria para atender esta contingencia con carácter de urgencia procedimental, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- INCOAR expediente de contratación laboral de duración determinada a tiempo completo durante el ejercicio estival de los meses de Julio y Agosto de 2016 para el puesto de Socorristas Acuáticos -14 puestos vacantes.

Segundo.- PROMULGAR y dar traslado de Edicto de Convocatoria por conducto del SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO de la Junta de Andalucía de Roquetas de Mar, para que en el menor plazo de tiempo, nos remitan datos formalizados de carácter personal, académico y profesional sobre un número *aproximado* de 20 aspirantes –mínimo 14- inscritos como desempleados en el citado Centro Directivo, que reuniendo los requisitos específicos referenciados, puedan realizar, sí así se adoptase por la Autoridad gubernativa, las pruebas pertinentes y, en caso de superarlas, pueda establecerse un orden de prelación y proceder conforme a este a la contratación laboral conforme a las necesidades del servicio.

Tercero.- PROCEDER a FORMALIZAR los contratos en régimen jurídico laboral de duración determinada o temporal, obra o servicio, con la categoría profesional de SOCORRISTAS ACUÁTICOS para la prestación del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas de Roquetas de Mar durante la temporada estival 2016 – 21 trabajadores – entre los /as Aspirantes de la Bolsa de Empleo y a los que sean seleccionados para este ejercicio por el referenciado procedimiento recogido anteriormente, con efectos de los servicios desde el 01.07.2016 al 31.08.2016.

Cuarto.- PROCEDER por la Oficina de Recursos Humanos - PREVENCIÓN-, como derechos y obligaciones de los trabajadores referenciados, independientemente de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, en horario de trabajo a un reconocimiento médico inicial al incorporarse a su puesto de trabajo, para demostrar aptitud psicosomática suficiente para el puesto de trabajo a ocupar.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
		30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Quinto.- NOTIFÍQUESE a los/as interesados/as, así como a los representantes del Comité de Empresa, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sexto.- Frente a la presente Resolución que pone fin al procedimiento, que es firme en vía administrativa podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación, Reclamación previa a la vía judicial laboral ante este Órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Procedimiento Laboral.

Séptimo.- AUTORIZAR al Delegado de Recursos Humanos y Empleo para la firma de cuantos documentos precise la implementación de este acuerdo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.º. PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de ayuda financiera en relación al Proyecto de Urbanización del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar. PRP2016/2497

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 22 de junio de 2016

“Con fecha 29 de abril de 2016 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo de los programas de actuación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2016.

Entre los programas enmarcados dentro de dicho plan, se incluye una actuación específica para la mejora de la competitividad de los equipamientos comerciales emplazados en zonas de gran afluencia turística o municipios con régimen de libertad de apertura.

En virtud de lo informado por el Director de Programas de Empleo, esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



1.- Presentar la documentación necesaria para participar en la Convocatoria pública dirigida a las Cámaras de Comercio y sus Consejos Autonómicos y Regionales para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos singulares promovidos por terceras entidades orientados a la modernización comercial en zonas de gran afluencia turística, con la finalidad de obtener ayuda financiera en relación al "Proyecto de Urbanización del entorno del mercado de abastos de Roquetas de Mar".

2.- Autorizar al Delegado de Recursos Humanos y Empleo para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.10º. PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de ayuda financiera para la realización del Proyecto de Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y su entorno próximo. PRP2016/2498

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 22 de junio de 2016

"Con fecha 29 de abril de 2016 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo de los programas de actuación del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2016.

Entre los programas enmarcados dentro de dicho plan, se incluye una actuación específica para la mejora de la competitividad de los equipamientos comerciales emplazados en zonas de gran afluencia turística o municipios con régimen de libertad de apertura.

En virtud de lo informado por el Director de Programas de Empleo, pPor cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Presentar la documentación necesaria para participar en la Convocatoria pública dirigida a las Cámaras de Comercio y sus Consejos Autonómicos y Regionales para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos singulares promovidos por terceras entidades orientados a la modernización comercial en zonas de gran afluencia turística, con la finalidad de obtener ayuda financiera en relación al

Firma 2 de 2	30/06/2016	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	30/06/2016	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



"Proyecto de Rehabilitación, reforma y adaptación del antiguo mercado de abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo".

2. Autorizar al Delegado de Recursos Humanos y Empleo para la firma de cuantos documentos precisen la ejecución del presente acuerdo. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.11º. PROPOSICIÓN relativa a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el Inspector Antonio Torres Torres frente a la resolución de 11 de noviembre de 2015, sobre reclamación de diferencias retributivas por sustitución en el puesto de Jefatura. PRP2016/2326

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 15 de junio de 2016

"Antecedentes

1.- Con fecha 7 de enero de 2016, con NRS. del Cuerpo de la Policía Local 029, la Jefatura de la Policía Local contesta al escrito de fecha 29 de diciembre de 2015 a instancias del Delegado de Recursos Humanos, en relación con un escrito de queja presentado por parte del Inspector don Antonio Torres Torres de fecha 28 de diciembre NRE. 4.469, donde manifiesta a modo de conclusiones sobre su situación en las funciones que reglamentariamente le corresponde, al ejercer la Jefatura Accidental de la Policía Local:

Primero.- La Jefatura Accidental del Cuerpo de la Policía Local viene regulada en el artículo 13 del Reglamento de la Policía Local publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 223 de fecha 20 de noviembre, actualmente en vigor.

Segundo. Con fecha 29 de julio de 2015 se remite a esa Delegación, cuya fotocopia se adjunta, informe en que se hace constar que durante el periodo comprendido del año 2010 al año 2014, el inspector don Antonio Torres Torres, ha ejercido las funciones de la Jefatura Accidental de la Policía Local, cuando el Intendente ha disfrutado de permisos, licencias o bajas laborales que constan en el Área de Recursos Humanos y Empleo y de los cuales se ha dado cuenta a la Alcaldía – Presidencia.

Tercero.- con fecha 14 de diciembre de 2015, se oficia escrito a la Alcaldía-Presidencia solicitando que durante el periodo comprendido desde el día 21 de diciembre de 2015 al 03 de enero de 2016,

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
30/06/2016
Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016
Alcalde - Presidente



desempeñe las funciones de la Jefatura Accidental por parte del Inspector don Antonio Torres Torres, cuya fotocopia se adjunta.

2.- Consta en el expediente correo electrónico cursado por D. Antonio Torres Torres, de fecha 7 de enero, relacionado con el hecho causante que se está analizando, y en contestación a otro correo electrónico remitido por el Responsable de Relaciones Laborales de fecha 04.01.2016.

3.- Con fecha 28 de diciembre, NRE. en el Cuerpo de la Policía Local 4.469, el Sr. Don Antonio Torres Torres presenta un escrito de queja frente a las contestaciones dadas a sus escritos de fecha 04.05.2015 – NRE. 10.304-, en relación con el escrito remitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 18.11.2015 – NRE. 3.999- , en el que se hacen una serie de consideraciones, concluyendo con la denegación de las peticiones, mostrando su parecer contradictorio a otros escritos que no se contestan con igual celeridad.

Su escrito de queja se ciñe a cuatro apartados señalados con las letras a) b) c) d) y e), en los que insta una respuesta a sus escritos reivindicativos expuestos. Se basan en líneas generales la asunción por parte del Inspector Jefe ante determinados hechos la encomienda de Jefatura accidental, no existiendo conocimiento de esta situación en los Mandos intermedios.

En definitiva, viene a indicarnos que está recibiendo un trato totalmente discriminatorio y humillante, a pesar de su demostrada profesionalidad.

4.- Con fecha 24 de noviembre de 2015, NRE. 25.854, D. Antonio Torres Torres presenta un Recurso de Reposición frente a la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos y Empleo de fecha 11 de noviembre, en el que se desestima la petición del Inspector efectuada el día 04.05.2015, por el que solicitaba el abono de las diferencias retributivas por sustitución del puesto de Intendente – Jefe de la Policía Local de roquetas de Mar durante el periodo 2010 a 2014, por un total de 150 días.

Consideraciones técnicas socio-laborales, atendiendo a las alegaciones reseñadas en el referenciado Recurso de Reposición.

1. Las quejas planteadas por Inspector sobre presunta discriminación y otras, deben de ser rechazadas de forma clara y rotunda por ser estas, fruto del malestar por el contenido del dictamen recogido en la resolución administrativa de desestimación de sus pretensiones. Bastaría traer a colación y plasmar sobre este oficio, toda la evolución del análisis, descripción y valoración del puesto de trabajo – RTP- que ocupa desde tiempo atrás, para contrastar, que el mismo no ha sufrido menoscabo ni aminoración alguna, ni a nivel cuantitativo ni cualitativo, y por ende está a nivel orgánico en la cúspide del mando; y de esta situación de derecho, tampoco el inspector y su puesto han sufrido desajustes organizacionales, ni funcionales en el cumplimiento de sus derechos y deberes, y menos aún, en el

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



siempre apoyo a sus directrices procedimentales y procesales en relación con los servicios policiales, y con anterioridad en Escuela de Policía Local, de la que fue su director académico, y actualmente, en la creación y puesta en marcha de un nuevo grupo operativo.

2. Sus alegaciones se basan en manifestar, que la resolución impugnada está basada en "consideraciones técnicas" sin citar disposiciones legales algunas, terminando con una elucubrada argumentación economicista y sobre el deber de sustitución. Reiterar que estos términos relatados anteriormente, no se corresponden de forma correcta con la equilibrada y armónica resolución administrativa dictada por del Delegado de Personal, en la que se expresa de forma correcta, un tracto sucesivo global para llegar a la conclusión de tener que desestimar el hecho causante reivindicado, por no haberse formalizado esta cuestión con los debidos mecanismos de tramitación administrativa para ser tenidos en cuenta, siendo al momento procesal actual, claramente extemporáneos.

3. En relación con otras sustituciones de carácter burocrático a lo largo del tiempo. Existe constancia y él como Inspector y Delegado sindical, sabe que las sustituciones, en casos muy concretos, sí suponen sustantividad propia no contemplada en la valoración del complemento específico, precisan de un iter procedimental reglamentario, que conllevaba la instrucción de un expediente administrativo. Llegado a este punto, y tras los trámites oportunos, se les ha abonado cantidad económica como gratificación para resarcir la temporalidad de tareas transitorias accidentales de nivel superior. Pero esto se ha realizado mediante propuesta expresa o tácita en legal forma de quien estaba en el uso de la potestad o atribución, y que tras haber sido considerada por la Autoridad – en este caso el Alcalde-Presidente o por delegación, el Concejal de Personal - y estudiado por los servicios técnicos, especialmente, los llamados económicos, han procedido a su implementación.

4. A mayor abundamiento, reiteramos, que sobre las cuestiones planteadas, el Sr. Torres Torres ha tenido conocimiento exacto y puntual en cada momento, ya que durante muchos años ha ejercido, simultáneamente, las tareas de Inspector y Delegado en la Junta de Personal, y ha tenido acceso a toda la documentación relativa a la Gestión del Personal, salvo la sujeta a un nivel de alta protección. Por ello, tiene conocimiento sí en las fechas a las que se refiere se han abonado o no algún tipo de complemento no contemplado de forma fehaciente, notoria y pública en el CE.

5. Como rescoldo administrativo, sí por parte de la Autoridad atendiendo a su posicionamiento gubernamental, y previa fiscalización por la Intervención Municipal, entiende con superior criterio, que el trabajador no ha sido resarcido económicamente por el superior trabajo realizado, y desde una perspectiva de precedentes administrativos anteriores, que no se corresponden con la casuística planteada, considera que esta situación requiere, al menos, de un diferencial y singular trato, que solo se ajustaría al periodo referenciado no prescrito, debería de instarse a un estudio pormenorizado, no solo desde la propia Jefatura de la Policía Local, sino desde otras responsabilidades orgánicas y delegados sindicales, para evitar en lo sucesivo estas disociaciones inorgánicas que conllevan un mayor gasto para el erario público municipal, y un nuevo análisis y valoración del puesto de trabajo. En todo caso, de ser acreedor de una gratificación por el loable y plausible trabajo desempeñado, habría que

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



estudiar si se encuentran o se han encontrado otros empleados en la misma situación administrativa a la señalada, para evitar agravios comparativos y ahondar los desajustes en el sistema de la Gestión de Personal.

6. Como fundamentos jurídicos actualizados para llegar a esta conclusión se encuentra la actual Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal aprobada por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 6 de agosto de 2015 - BOPA. Núm. 168, 01/09/2015, BOPA. Núm. 248, 29/12/2015 y BOPA. núm. 14, 22.01.2016-.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. DESESTIMAR en todos sus términos el Recurso de Reposición interpuesto por el Inspector del Cuerpo de la Policía Local Don Antonio Torres Torres frente a la Resolución administrativa del Delegado de Recursos Humanos y Empleo de fecha 11 de noviembre del 2015 – NR.3.045-, en virtud de las consideraciones referenciadas.

2º. FRENTE al presente Acto administrativo, que es firme en vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante la sede del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Almería, o cualquier otro recurso que en Derecho proceda."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.12º. PROPOSICIÓN relativa al requerimiento de la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía sobre modificación anulación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2016 correspondiente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).PRP2016/2334

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 15 de junio de 2016

"Antecedentes

1. Con fecha 24 de mayo – NRE. 2016/11713-, tuvo entrada en esta Entidad Local, oficio administrativo de la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía, relativo a

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



requerimiento de anulación o modificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 23 de abril y 3 de mayo, respectivamente, aprobando la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2016 – BOPA. números 80 y 97, simultáneamente, de fecha 28 de abril y 24 de mayo -.

2. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de mayo, adoptó el acuerdo de proceder a la suspensión cautelar de la oferta de empleo público para el ejercicio 2016 y del cumplimiento de los actos administrativos que de este instrumento jurídico de la gestión de personal se deberían de desarrollar – BOPA. número 107, 7 de junio-.

3. Demás antecedentes se desprenden de la lectura de ambos actos administrativos referenciados en los apartados anteriores al presente, por lo que, no precisan ser reflejados para adentrarse en manifestar la oposición técnica a los fundamentos que justifican la decisión administrativa adoptada por el citado Centro Directivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Almería.

Consideraciones técnicas

A)

1. En relación con el primero de los asuntos cuestionados, sobre determinadas limitaciones en la promoción interna ofertada por este Ayuntamiento, que no puede superar el 50 % de la totalidad de la oferta de empleo público con destino al acceso libre, basándose en el artículo 134.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local – RD Ley 781/1986, de 18 de abril-.

2. El citado precepto invocado está derogado en todos sus términos por el artículo 22 de la Ley 30/84, modificado por la Ley 23/1988, lo que conlleva la no existencia de límite alguno en la oferta de empleo público con plazas vacantes con destino a la promoción interna de funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública – Estatal, Autonómica y Local- con independencia del número de plazas ofertadas para el acceso libre, no existiendo ninguna obligatoriedad de concordancia cuantitativa.

3. A mayor abundamiento, diversas Resoluciones judiciales vienen a clarificar las posibles dudas o controversias que pudieran existir sobre la exacta interpretación técnica en el sentido expuesto y descrito en el anterior apartado: Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª, Sentencia de 20 de Enero de 1992, Recursos 3709/1990; Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª, Sentencia de 25 de enero de 2006, Recurso 6314/1999; Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, Sentencia núm. 16/2003, de 30 de mayo.

4. Otrosí, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía, Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas legales relacionadas y de aplicación, no ha dictado normas reguladoras a la Función Pública de los empleados públicos de la Administración Local en la CCAA, no desprendiéndose de su normativa autonómica, que exista impedimento para poder establecer limitación alguna, al número de plazas convocadas, mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



5. El hecho de no poder implementar esta promoción interna, supondrá un sentimiento contrariado, a nivel sindical y de los propios empleados públicos municipales, manifestado de forma expresa, quienes tras un esfuerzo profesional en los últimos diez años, se verán privados de poder continuar con un derecho inherente como es el avance en su carrera profesional.

B)

6. En relación con el segundo de los fundamentos en los que se basa el requerimiento para modificar o dejar sin efecto la oferta de empleo público, está argumentado en las limitaciones establecidas en la LPGE para el ejercicio 2016, para las plazas del Cuerpo de la Policía Local, que podrán alcanzar el 100 % de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y cumplir con el principio de estabilidad.

7. En este sentido, sí bien supera la oferta de empleo público el 100 % de la tasa de reposición, por otro lado, la Intervención de Fondos fiscalizadora de este expediente administrativo no ha puesto reserva u objeción alguna al mismo, por cumplir en legal forma pública, notoria y fehaciente, lo reseñado anteriormente en cuanto a los principios del equilibrio financiero y presupuestario de esta Entidad Local.

8. Consideramos que la Delegación del Gobierno, en cuanto la citada tasa de reposición, debería de tener en cuenta el tracto sucesivo acontecido en el último decenio, en el que, esta Corporación municipal atendiendo a diversas vicisitudes reglamentarias no ha promocionado oferta pública alguna, siendo amortizadas de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal, todas aquellas plazas que habían quedado vacantes por bajas diversas – excedencias- o derivadas de otras situaciones administrativas - jubilación por incapacidad o edad o fallecimiento-. Se adjunta como Anexo único el movimiento de plazas que han sido amortizadas por las razones expuestas u otras análogas.

9. A lo expuesto en el párrafo anterior, habría que reseñar, las medidas fiscales, de gestión y administrativas del Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar durante el periodo 2010 al 2015, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 20 de julio de 2009. En el citado instrumento jurídico se estableció, entre otras medidas, relacionadas con el Capítulo I de los Gastos de Personal, que durante los reseñados ejercicios, el incremento del gasto que se proyectara no sería superior al 2 %, sin perjuicio de las adaptaciones que fuesen precisas sobre las actualizaciones que mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado pudieran establecerse en las retribuciones y salarios del personal al servicio de este Ayuntamiento.

10. Asimismo, en relación con estas medidas, se aprobó el Plan de ajuste del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para garantizar la estabilidad presupuestaria, los límites de deuda y los plazos de pago a proveedores por el periodo 2012 a 2022, coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento a concertar en el marco del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente



11. Estas medidas han supuesto lo considerado en el apartado 6º, no ofertándose ninguna de las vacantes y a mayor hincapié, y a instancias de los agentes o mandos, previo cumplimiento de los requisitos, que muchos de ellos, tras tener que pasar por edad a la segunda actividad, solicitarán, encontrándose al día de la fecha, en servicio activo para no agravar la situación de la ratio mínima del número de policías locales en concurrencia con la población de derecho del municipio, que en época estival se eleva a niveles de duplicidad numérica, lo que supone, mayor número de intervenciones y actuaciones de los agentes y mandos.

12. Un municipio como el de Roquetas de Mar declarado de afluencia y excelencia turística, respectivamente, el incremento poblacional y de actividades y actos es de un crecimiento cuantitativo, que requiere, al menos, que la plantilla no se siga viendo mermada en número de efectivos.

13. Asimismo, el ofertar el número de mandos – 1 Intendente y 2 Inspectores- y agentes – 5 policías base - para este ejercicio, es para poder garantizar, que se pueda llevar a puro y debido efecto, el Acuerdo Específico entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la FEMP, para la participación del Cuerpo de la Policía Local en el ejercicio de las funciones de Policía Local.

14. En relación con la plaza de Arquitecto Superior ofertada, la misma se deriva que en su momento se ofertaron dos plazas que por aplicación de las medidas descritas, tuvieron que ser amortizadas, encontrándonos al día de la fecha, sin poder disponer de un funcionario de carrera del Grado de Arquitectura Superior que pueda dirigir el planeamiento y la ordenación conforme a la actualizada valoración de puestos de trabajo llevados a cabo el ejercicio 2015, y que está siendo llevado a cabo, de forma provisional, por un técnico habilitados con el título académico correspondientes incardinado en el régimen jurídico laboral indefinido no fijo.

15. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de junio, por cumplir los requisitos establecidos en las normas presupuestarias dictadas por la Administración del Estado, respecto al equilibrio económico-financiero, ha resuelto, simultáneamente, por si fuese necesario para la implementación de la OEP, solicitar autorización a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la implementación de la Oferta de Empleo Público del Ejercicio 2016.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Solicitar a la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Almería, la ESTIMACIÓN de las alegaciones planteadas en las evacuadas consideraciones técnicas frente al requerimiento de modificación o anulación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2016, por considerarlas no contrarias al ordenamiento jurídico estatal y autonómico, y pueda retomarse, a la mayor brevedad, la

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



activación de este instrumento jurídico de Gestión del Personal – OEP-, publicada mediante sendos Edictos en el Diario Oficial de la Provincia de Almería, y los actos administrativos que de la misma se deriven, en cuanto a las Bases y Convocatorias, conforme a las normas reglamentarias de aplicación a los procesos de selectivos de ingreso en la Función Pública en las distintas Escalas y Subescalas de la Administración Local. ”

La JUNTA DE GOBIERNO, de conformidad con las consideraciones técnicas recogidas en la Propuesta ha resuelto:

1º.- MODIFICAR, en base al Requerimiento efectuado, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 25 de abril de 2016, por el que se aprueba la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para el año 2016, excluyendo, del contenido de la misma, los puestos de trabajo afectados por la TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS por los siguientes motivos:

a) Se debe contar con la autorización expresa del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo com el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. La referida autorización ha sido solicitado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2016 remitida el 27 de junio de 2016.

b) Se debe adecuar el sistema de selección, promoción y provisión de vacantes de los cuerpos de Policía Local al Título V de la Ley/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (desarrollado por el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formation de los Policías Locales).

2º.- LEVANTAR la SUSPENSIÓN acordada por la Junta de Gobierno Local el 30 de mayo de 2016 en lo relativo a la PROMOCIÓN INTERNA incluida en el acuerdo de 25 de abril de 2016, ya que la limitación invocada en el Requerimiento al art. 134.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el TRRL está derogado por el artículo 22 de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, y no existe desde entonces límite alguno en la oferta de empleo público a la promoción interna de funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública - Estatal, Autonómica y Local- con independencia del numero de plazas ofertadas para el acceso libre (interpretación acorde con las Sentencias del Tribunal Supremo de 20 de Enero de 1992, Recursos 3709/1990, de 25 de enero de 2006, Recurso 6314/1999; o del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sentencia num. 16/2003, de 30 de mayo). El citado acuerdo supone la ejecución del Plan Director de Ordenación de Recursos aprobado por al Pleno el 15 de enero de 2016, que es firme y responde a la expresión de Autonomía y potestad de autoorganización del municipio.

3º.- COMUNICAR a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería el presente acuerdo a los efectos que en Derecho procedan.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2.13º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra de Instalaciones de Suministro de Agua Fría y Caliente en Vestuarios para Uso Deportivo en el Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles, Roquetas de Mar. PRP2016/2151

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 9 de junio de 2016

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 6 de Junio de 2016, se incoa expediente de contrato de obra de Instalaciones de suministro de agua fría y caliente en vestuarios para uso deportivo en el Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles, Roquetas de Mar, que ha sido redactado por el Arquitecto José Sánchez Rodríguez, Col. nº 224 C.O.A. Almería, mediante encargo adjudicado por Resolución de la Delegación de Gestión de la Ciudad de fecha 03/03/15.

Son objeto de las actuaciones contenidas en el Proyecto las instalaciones de suministro de agua fría y caliente para el conjunto de nuevos vestuarios que se han de ejecutar en el bajo-grada del campo de fútbol municipal Antonio Peroles, mediante reparación y puesta a punto de las instalaciones existentes con la sustitución de las que están deterioradas por el uso y el paso del tiempo, y la ampliación por la construcción de cinco nuevos vestuarios.

El presupuesto de licitación de la obra es de ciento setenta y cinco mil seiscientos tres euros y cuarenta y tres céntimos (175.603,43.-€), más el 21% de IVA, esto es treinta y seis mil ochocientos setenta y seis euros y setenta y dos céntimos (36.876,72.-€), lo que hace un total de doscientos doce mil cuatrocientos ochenta euros y quince céntimos (212.480,15.-€), IVA incluido. El plazo previsto para la ejecución de la obra es de dos meses y medio (2,5).

Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto para regir la presente contratación, así como los preceptivos Informes técnicos, jurídico y Acta de Replanteo Previo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de Instalaciones de suministro de agua fría y caliente en vestuarios para uso deportivo en el Campo de Fútbol Municipal Antonio Peroles, Roquetas de Mar, redactado por el Arquitecto José Sánchez Rodríguez, Col. nº 224 C.O.A. Almería, que ha sido informado favorablemente por el Ingeniero T. Municipal de Gestión de la Ciudad, Emilio Langle Fandino.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2º.- Aprobar el expediente de contratación de obra que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación (tramitación ordinaria), regulado en los artículos 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 212.480,15.-€, IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.14º. ACTA de la Mesa de Contratación relativa al procedimiento de licitación de la explotación de los servicios de bar-cafetería de instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas Mar: CDU Juan González Fernández y Campo de Fútbol de Aguadulce, expte. 01/16.-CDU. PRP2016/2345

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejale Delegado/a de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 16 de junio de 2016

"ASISTENTES:

Presidente Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejale-Delegada de Contratación y Patrimonio.
 Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Accidental, Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Responsable de Contratación.
 Secretaria de acta. Dª. Ana Belén Pulido Delgado, Gestora de Contratación.

Siendo las 09:00 horas del día 9 de Junio de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la calificación jurídica de la documentación administrativa (sobre A) presentada a la licitación de la concesión de dominio

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	30/06/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	30/06/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b4a604300c224697943d42bdc4cfff66001 - 35 -
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



público consistente en los servicios de explotación de bar-cafetería de los locales sitos en las siguientes instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

Lote 1. Centro Deportivo Urbano Juan González Fernández.

Lote 2. Campo de Fútbol de Aguadulce.

El expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fueron aprobados mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 03.05.16, habiéndose publicado la convocatoria de la licitación en el BOPA nº 87 de fecha 10/05/16 y en el perfil del contratante, Plataforma de Contratación del Estado.

El plazo de licitación terminó el día 6 de Junio de 2016, a las 14:00, no habiéndose presentado proposición alguna para participar en dicho procedimiento. A la vista de las dicha circunstancia, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 151.3 pár. 2º del RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre, la Mesa ha resuelto elevar al órgano de contratación propuesta relativa a declarar desierta la presente licitación.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte, al Área de Deportes y Tiempo Libre, Intervención de Fondos y S. de Contratación.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Prevía declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión el/los siguientes asuntos:

2.15º. PROPOSICIÓN del Sr. Concejal Delegado de Administración de la Ciudad relativa a la autorización del sustituto para la tramitación de facturas correspondientes al Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2016/2625

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 29 de junio de 2016

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b4a604300c224697943d42bdc4cffb66001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



"Al objeto de tener cubiertos convenientemente los servicios de la Delegación de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar durante los períodos de disfrute de vacaciones y permisos por inasistencia al trabajo por parte de su personal adscrito, y a fin de tener actualizado el correspondiente seguimiento y ejecución de la diferente tramitación administrativa que se requiera, revisión de documentación y gestión de expedientes, en el caso en particular del Área de Patrimonio se hace necesario tener prevista tal circunstancia, considerando así el poder designar una persona que venga a cubrir y sustituir en este sentido a la designada en esta área y más concretamente en el ámbito de la acción de revisión a través del gestor documental Firmadoc al servicio del Ayuntamiento.

Es por lo que, en atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno:

- Autorizar al empleado D. Héctor José Hernández Martínez, adscrito al Área de Patrimonio del Ayuntamiento, para designarlo como agente acreditado para la realización de la acción de revisión a través del gestor documental Firmadoc, con el objeto de tener un mayor y mejor control, seguimiento y tramitación al respecto en el ámbito de las competencias de esta área."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 08:45 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y siete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
30/06/2016	30/06/2016
Secretario	Alcalde - Presidente